



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

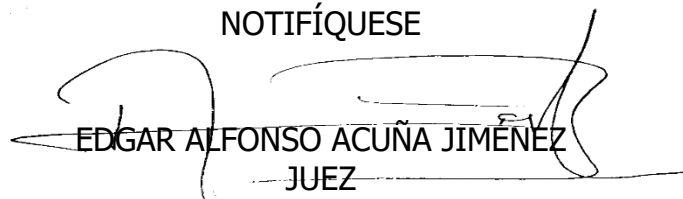
Radicado: 051543112001**2015-0005700**

Decisión: Incorpora memorial

En conocimiento de la parte demandante

De cara a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto del Cauca Bolívar, en donde expone las razones por las cuales no diligencia el comisorio 0002 de 2022, se dispone incorporar al expediente el escrito aludido, y a la vez, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo propio.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f42573762483f41b3673a5fdb71ff34ae1bb8cdc048149ba4fe38f9fd5053e**

Documento generado en 23/01/2023 11:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>